

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31904** JAÉN

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 389/2010, por auto de 1 Septiembre de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad Cerámica Núñez, Sociedad Limitada con NIF B-23324015, domicilio en C/ Linares, s/n Fuente de la Espiga de Bailén (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bailén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Jaén, 1 de septiembre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100067359-1